



UNIVERSIDAD DE COLIMA

# Procedimiento para estudiantes extranjeros que deseen cursar un posgrado en la Universidad de Colima

1

## PRIMER CONTACTO

El aspirante contacta a la Dirección General de Relaciones Internacional y Cooperación Académica (DGRICA) para manifestar su interés en cursar un programa de la UCOL.

2

## ENVÍO DE DOCUMENTOS

La DGRICA le solicitará al aspirante una lista de documentos para proceder con la solicitud, los cuales deberán enviarse escaneados por correo electrónico.

3

## REVISIÓN DE DOCUMENTOS

La DGRICA revisará los documentos enviados.

4

## POSTULACIÓN A LA FACULTAD

La DGRICA envía la información del aspirante a la facultad que corresponde, quienes podrán solicitarle información o documentos adicionales, de acuerdo con los criterios de admisión establecidos para el programa.

5

## DICTAMEN

Una vez que evalúa conforme a los criterios, la Facultad emite un dictamen respecto a la admisión del aspirante al programa, y lo envía a la DGRICA.

6

## CARTA INSTITUCIONAL

Cuando el dictamen sea favorable, la DGRICA emitirá una carta institucional de aceptación, y la envía de manera electrónica al aspirante.

7

## TRÁMITES DE VISADO

En caso de que el aspirante se vaya a incorporar a un programa presencial, deberá hacer, antes las autoridades correspondiente, los trámites migratorios necesario para obtener su visado como estudiante.

8

## ENTREGA DE DOCUMENTOS ORIGINALES

Si el programa es presencial\*, al llegar a Colima, el aspirante deberá entregar los originales de los documentos que había enviado de manera electrónica.

9

## PAGO DE ARANCELES

El aspirante deberá cubrir los aranceles correspondientes para incorporarse formalmente como estudiante de la Universidad de Colima.

10

## REGULACIÓN MIGRATORIA

Una vez que el aspirante se convierte en estudiante de la Universidad de Colima, deberá completar su trámite ante las Secretaría de Relaciones Exteriores para regularizar su situación migratoria.

11

## REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

El estudiante deberá revalidar sus estudios antecedentes, ya sea directamente en la Universidad de Colima\*\*, o a través de la Secretaría de Educación Pública.

\*Pendiente definir cómo se haría este procedimiento en caso de programas en línea.

\*\*El trámite ante la Secretaría de Educación Pública genera un dictamen de revalidación que es válido para todo el Sistema Educativo Nacional, y permite, al titularse, obtener una cédula profesional del programa de posgrado cursado. El trámite que se realiza ante la Universidad de Colima únicamente tiene validez para la institución, y de manera específica para el programa que el estudiante esté cursando. No se podrá obtener cédula profesional al titularse.

Los pasos 7 y 10 se omitirían en caso de que el programa sea a distancia, y el estudiante no necesite residir en México.

Persona Responsable de estudiantes extranjeros de carrera completa y profesores internacionales.  
Lcda. Zamia Leticia Rodríguez Meneses  
Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación Académica  
Universidad de Colima  
Av. Universidad #333. Colonia Las Víboras  
Tel. 31231610 63 Ext. 34211  
zamia\_rodriguez@ucol.mx